# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de Marzo de 2013

Sres. Asistentes

#### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

#### **CONCEJALES**

Miguel Valdés Marín D. Fernando Molina Alen Dña. María del Pilar Blanco Vadillo D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno D. Francisco Robustillo Robustillo

#### **CONSEJEROS NO CONCEJALES**

- D. Manuel Balastegui Ortiz
- D. Oscar Baselga Laucirica

#### **CONCEJALA SECRETARIA**

Da Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintidós de Marzo de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de

Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

#### PUNTO 1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Marzo de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

#### PUNTO 2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la ida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

#### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2013 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y OTROS CONTRATADOS CON FCC, S.A.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda Dña. Begoña Saussol Gallego, se propone a la Junta de Gobierno Local la revisión de precios de los siguientes servicios contratados con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas. S.A.:

- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y otros.
- Recogida de Residuos Urbanos: Envases ligeros.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal obrante en el expediente referido al "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y otros" para el año 2013, así como el del Sr. Director Municipal de Sanidad, donde se indica que:... "por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., se presenta factura correspondiente al mes de enero de 2013 (registro de entrada nº 2013/2023, de 5 de febrero), en la que se procede directamente a la revisión del precio contratado, entendiendo que lo hace con base en la cláusula Séptima del contrato y el artículo 28 del

Pliego."

De acuerdo con los datos publicados por el INE, la variación experimentada por el IPC ha sido de 2,9%, sería de 435.422,30 $\in$  mensuales (IVA incluido) y de 5.225.067,60 $\in$  anuales (IVA incluido)."

Asimismo, con referencia al contrato "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: Envases ligeros", el informe de Intervención dice: "De acuerdo con el informe emitido por el Director de Sanidad, por la empresa concesionaria del servicio indicado, F.C.C., S.A., se presenta factura correspondiente al mes de enero, con fecha 31 de enero de 2013 (registro de entrada nº 2013/2021, de 5 de febrero), en la que se procede directamente a la revisión del precio del contrato, entiendo que lo hace con base en la cláusula Séptima del contrato y el artículo 28 del Pliego, con lo que el canon aplicable al año en curso, con la subida del IPC (2,9%) sería de 16.952.03€ mensuales, IVA incluido, y de 203.424,36€ anuales, IVA incluido."

La Junta de Gobierno Local, conforme a lo previsto en el artº 28 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se rigen las mencionadas contrataciones y asimismo a tenor de lo establecido en el artículo 90 y siguientes y en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

<u>**Primero.-**</u> Aprobar el Expediente de revisión de precios para los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y otros así como para el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos: Envases Ligeros, contratados con la empresa FCC., S.A.

<u>Segundo.-</u> Dar traslado del presente acuerdo a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. así como a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipales y a la Dirección Municipal de Sanidad.

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2013 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda Dña. Begoña Saussol Gallego, se propone a la Junta de Gobierno Local la revisión de precios del Servicio epigrafiado convenido con la Junta de Extremadura, la cual ha efectuado encomienda de gestión a su ente instrumental la empresa pública GESPESA.

Visto el informe del Sr. Director Municipal de Sanidad, en el que se indica que la revisión pretendida, se encuentra respaldada por la Resolución de la Consejería de

Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 24 de Enero de 2013, por la que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos

Dándose cuenta además de que la nueva tarifa aprobada por la Junta de Extremadura es de 11,34 euros/habitante/año y la tarifa que se venía aplicando es de 11,02 euros/habitante/año; por lo que se produce una subida de 2,9 %, igual al I.P.C. para el año 2013 (diciembre 2011 a Diciembre de 2012).

Por lo anterior el nuevo importe mensual pasa de 58.384,60 € a 60.079,99 € al mes, IVA incluido, siendo el importe anual de 720.959,88 € IVA incluido y una vez aplicado el nuevo censo los importes serán los siguientes:

- ANUAL.....725.537,73 €/año, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar el Expediente de revisión de precios para el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbano, contratado con la empresa GESPESA.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mencionada empresa así como a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipales y a la Dirección Municipal de Sanidad.

# C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MERCADOS, EN RELACIÓN A APERTURA DEL MERCADO DE CALATRAVA EN FESTIVO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercados, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, a la vista del escrito presentado, con fecha 21 de Marzo de 2013, por la Sra. Presidenta de la Asociación del Mercado de Calatrava, donde se solicita la apertura del citado recinto, el próximo día 28 de Marzo de 2013, festividad de Jueves Santo, se formula a la Junta de Gobierno Local, propuesta de acuerdo mediante el que se apruebe la apertura de dicho Mercado en el día que por la mencionada Asociación se solicita.

Todo ello considerando que por Resolución, de 14 de Noviembre de 2012, de la Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, se ha determinado que el citado día es uno de los que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos al público en la

Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, a tenor de lo anterior, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la apertura del Mercado de Calatrava para el próximo día 28 de marzo de 2013, Jueves Santo.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Dirección Municipal de Mercados, así como a la Asociación del Mercado de Calatrava para su conocimiento y efectos procedentes.

# D) INFORMACIÓN DELEGADO DE NN.TT. SOBRE EXPOSICIÓN DE COCHES MARCA FERRARI.-

Por el Delegado de NN.TT., Sr. Perdigón González, se informa de los gastos realmente ocasionados para el Consistorio, por importe de 798 €, como consecuencia de la colaboración municipal en la exposición de coches marca FERRARI en la Plaza de España, realizada en días pasados. La razón de la información suministrada se encontraba en las noticias aparecidas en prensa en las que se reflejaban unos gastos muy superiores no ajustados a la realidad, basados en fuentes no oficiales.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

# E) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES DESARROLLADAS Y EXPEDIENTES EN CURSO DE INTERÉS GENERAL.-

Finalmente, por el Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, se informó sobre la última reunión mantenida por los miembros del Grupo de Ciudades de la Humanidad en la que, entre otras cosas, se había acordado la contratación de un Gerente. Dicha contratación estuvo precedida de un proceso selectivo desarrollado por una empresa especializada y en el que participaron más de 700 personas con un perfil adecuado a las necesidades del cargo.

Asimismo, informó de la visita realizada a la Ciudad de Sevilla, para participar en una reunión de debate sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y el retraso en su tramitación, con la consecuente falta de solución del problema financiero de los servicios impropios. Y, aprovechando el viaje, del intercambio de impresiones con los responsables locales en materia de movilidad, transporte urbano y de la zona azul.

Para concluir, se refirió al estado de tramitación del procedimiento de despidos

colectivos que se estaba desarrollando en la Delegación de Personal, con objeto de rebajar los costes del capítulo I del presupuesto municipal, absolutamente desproporcionado con la población de Mérida en comparación con otras ciudades similares.

## **PUNTO 4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE** 

LA CONCEJALA-SECRETARIA